TIEMPLAC 10 CTS

Franqueo concertado

I pitra. 21 obs

I s trimentre

EPUILLGA

ELECCI

Año 3

Num. 691

DIARIO RADICAL

LA TARDE

Cartagena 10 de Octubre 1933

Cartagens

Previncies

Extranjero

ANTE LAS P

La Reforma Agraria

Politica Local

Gobernador

Si los socialistas en Cartagena nece silaban como ningún otro partido político lavar sus muchas culpas en el Jordán de una discreta y oportuna recapitulacion. Céspedes, que no es ni Alcalde a cara o cruz, se está encargando con fruición, constancia y entu siasmos dignos de más noble causa, de demostrar hasta qué punto los socialistas-éstos como aquallos-andan atentos al logro de sus personales egoismos, sin que a fin de cuentas ha yan de importarles intereses o sentimientos colectivos ajenos en absoluto a su sensibilidad.

Igual aquí que allí y que en todas partes, los socialistas han querido y podido en muchas ocasiones, por no decir siempre, gobernar o intervenir eficaz y definitivamente en la goberna ción del Estado, aplicando un criterio arbitrario, rebosante de seudo-legalis mo cuando habían de enjuiciarse actitudes adversarias y ancho, expedi to y "compadrero", para las propias ac tuaciones. Y así vemos a los socialistas querer aplicar al señor Lerroux el peso del art.º 75 de la Constitución, fundándose en un acuerdo ilegal del Parlamento, adoptado por los propios socialistas. ¡Así dá gusto!

Y aquí, si bien es cierto que un ele mental espíritu de justicia nos obliga a declarar lógicas y sensibles diferenciales, sucede todo lo que en otros sitios, aun entado y corregido, naturalmente, por la singular condición de los elementos rectores del corro. Aquí, en Cartagena los socialistas, mejor di cho, la bullange socialera, ha dejado en mantillas al resto de sus compañeros de España. Y por si no fueran bastan tes los ya mostrados, otros botones de muestra, de palpitante actualidad, vie nen a darnos la razón por completo.

Ya saben nuestros lectores—lo sabe Cariagena entera-la actitud irrespetuosa que ante las órdenes de la pueblo, y el parecer de buen núme- l pedir estrecha cuenta.

ro de socialistas, observa Céspedes, que propicio a los malos consejos, se obstina en usurpar un puesto que no le corresponde y en mantener una com pañía que cada yez le deshonra más.

El día 3 recibió Céspedes un oficio del señor Gobernador Civil, contestan do a una consulta sobre incopatibilidades; guardó el oficio, del que no dió cuenta a la Corporación y lo re gistró con fecha de ayer. Se quiere, sin duda, ganar tiempo.

Posteriormente, el día 7, recibe Cés pedes otro oficio del señor Gobernador, ordenando citar a sesión para proceder a la inmediata y definitiva elección de Alcalde, y, lejos de cumplimentar la ocden como era honesto y justo, sale ahora—a plan de prolongar su inestable y desdichada posición-con un oficio al Gobernador don de le pregunta si la sesión en que de be verificarse la votación ha de tener carácter de ordinaria o extraordinaria.

Si se piensa que estas intolerables desconsideraciones, esta falta de respe to y de seriedad, son debidas a deter minaciones adoptadas en conciliabulos con ciertos caciquiles elementos de en lace ha de pensarse, indefectiblemente, en lo mal parada que quedaría la Autoridad y la verdadera opinión re publicana, si se tolerara un momento más, la permanencia en el sillón de la Alcaldía, de un hombre que sobre no convenir en ese puesto-sus deshenes tas concomitancias así lo atestiquan a la realidad del mensento recenta no, representa la vuelta a los desercigonzados procedimientos que debieron ser desterrados.

Nosotros llamamos en este séntido la atención del señor Gobernador y la de los concejales, con cuya dignidad también se está jugando.

Si en esta ocasión nosotros fuéramos concejales, abandonariemos el Ayuntamiento a los irresponsables, precisamente para eludir una respon Superioridad el unánime desen del sabilidad de la que el pueblo ha de

Las dos vacantes de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial son cubiertas per radicales

·----

El señor Gobernador Civil de la pro vincia, dio ayer para su inserción en la prensa la siguiente nota oficiosa:

"Mañana terminaba el plazo de la constitución de la Comisión Gestora. en la que existían dos vacantes declara das por incompatibilidad del diputa do por la capital don Javier Paulino Torres y del diputado por Yecla-Cieza don Diego Jiménez Castellanos.

Después de estudiar detenidamente la composición de los diversos elemen tos políticos que integran la Comisión Gestora, y teniendo en cuenta que no existe representante del partido radi cal, a pesar de la innegable fuerza con que cuenta en el país, he decidido de signar a don Francisco García Villalba y a don Joaquin Gómez Martinez para ocupar, respectivamente ambas vacan

Para hacer estos nombramientos he tenido también en consideración el prestigio de que gozan dentro de sus respectivos distritos y sus cualidades personales, lo que hacen suponer que desarrollarán una brillante actuacióu.

Legitima y loables razones aducidas por don Antonio Pascual Murcia me impíden, como era mi deseo, realizar un acto de justicia al ofrecerle adecua

NOTA DEL GOBERNADOR CIVIL | da reparación nombrándole gestor, pe ro él se ha negado alegando que no quería que se pudiera pensar jamás que su vuelta a la vida activa del par tido radical era debido a apetencias de cargos."

REPUBLICA y con nosotros los radicales de Cartagena felicitan al se ñor Gobernador por el acierto en la designación de las personas para di chos cargos.

En lo que afecta a don Antonio Pas cual Murcia, sepa una vez más este querido amigo y excelente correligio nario que era un sentir unánime de todos los radicales de la provincia y un deseo ferviente llevarlo al puesto de que tan inicuamente fué despojado, pero la posicion comprensible del que rido amigo ha evitado que todos pu dieramos experimentar la satisfacción de reivindicarle y desagraviarle oficial mente, aunque para sus amigos y co rreligionarios, los que conocen de sus acreditados prestigios no lo necesitara

Los servicios de orden público

Madrid.-En los circulos políticos se asegura que posiblemente el Gobier no acordará que los servicios de orden público pasen a depender directamen te de la Presidencia del Consejo.

4 Ha bastado el solo anuncio, recogido ay i por la prensa, de di solución de las Cortes y la pró xima convecatoria a elecciones, para que los radicales de Cartagena hayan puesto ya de mani fiesto sus actividades y propósitos en orden al extraordinarilo acontecimiento,

Nuestro Círculo y Redacción se vieron ayer mismo constantemente visitados por elementos del Partido, que, en su entusiasmo, pe dian se les señalara inmediatamen der a su Parsies and lindo aften zar la Rep. blica. He aqui el valor de la solera radical,

Hemos entrado, pues, en franca actividad política. Ahora, de mo mento, los correligionarios cem bian impresiones, lanzan ideas y proyectos; para dentro de un par de días, todo lo más, la Junta Mu nicipal del Partido, citará a ple no a las cuatro Juntas de distri to constituídas en Cartagena, y , que presididos por el señor. Rizo, serán encargadas de encauzar actividades.

La entusiesta Judicial THE PERSON NAMED IN directiva se compliagrio, donde hoy, en junta permanente para trabajar todos los días desde las 9 de la noche. En dicha junta, aparte los trabajos materiales que le han sido encomendados se irán tomando iniciativas provechosas para la campaña electoral.

Nosotros saludamos estos entu niasmos con un grito salido de lo más intimo de nuestro corazón: ¡Viva la República! ¡Viva el Par tido Radical!

Ultima hora local

El Gobernador en Cartagena.-Mañana se elegirá Alcalde

Al cerrar la edición nos informamos que el Gobernador Civil señor Martínez de Elorza se había personado en la Alcaldía, entrevistándose con Céspe pes y el Secretario del Ayuntamiento.

Después de la citada reunión han si do llamados algunos concejales representativos de minorías, a los que les ha comunicado el Sr. Martínez Elorza, que el Alcaldo iba a citar inmediatamente a sesión extraordinaria para ma ñana a las cinco de la tarde, con el único objeto de proceder a la votación definitiva de Alcalde; advirtiendo que en la citada sesión no se podía tratar de otro asunto ni entablar debates, si no extrictame te votar y dejar proclamado quien hava de presidir la Cerpo

Por fin se va a solucionar un conflic to, mantenido en pie por un monterilla a quien la opmión general repudia y desea ver alejado de un sitio a todas lu ces inadecuado para él.

El último día nos referimos al pensamiento de Jovellanos desarrollado en el dictámen, de que él fué ponente, da do por la Sociedad Económica de Ma drid, al "Informe en el expediente pa ra una lev Agraria" el año 1771, e in dicamos nos ocuparían seguidamente los informes incorporados por los In tendentes, Procuradores, y demás Autoridades a dicho expediente.

La limitación de tierra en las la-

branzas, la tasa del precio en los arren damientos y su pago en especie el re conocimiento del derecho de posesión a los arrendatarios, la formación y re parto de lotes o suertes y la prohibi ción de subarrendar son los temas que dominan en dichos informes bien expuestos y razonados para fomento de la labranza y de la población del rei no y no se haga daño al pobre para ven taja del rico: que haya muchos labradores acomodados y estables y no pocos con inmensas fortunas y así ade más las tierras estarán mejor cultivadas. También porque la demasiada ri queza de unos los hace tan poderosos que reducen a la muchedumbre a jor naleros suyos de lo que resultan la mendicidad, la miseria y otros males. La seguridad en la posesión, les esti mula a perfeccionar el cultivo y mejo rar las haciendas por lo que es bueno vincularlos en el disfrute indefinido de las tierras hasta inclinarles a que las miren como propias. El Intendente de Sevilla don Pablo de Olavido iniste mucho que en el procedimient? para el reparto de las tierras se use de la más exquisita circunspección op tando por medios evolutivos, echando mano el Estado primero de tierras co munes y de propios y luego, dice, de las de Regulares expulsos, Ordenes militares, Capellanías y obras Pías y cuando esto na bastara pondría mano en la propiedad privada. Es decir prin cipiar por tituras públicas y quasipúblicas y no precipitarse en la decisión inmedata de las privadas, huyen do de los graves inconvenientes económicos que de una súbita revolución podría seguirse en cuanto a la produc ción de grano; arbitrando varlos pro cedimientos que juzga habrían de con ducir a resultados positivos. Aunque de menos alcance y novedad el dictá men emitido por el fiscal del Consejo don Manuel Sisternes Feliú, abunda en idénticos o parecidos remedios pa ra fomentar la Agricultura y demás

el expediente de la la ley Agraria. La Sociedad Económica de Madrid en el año 1776 siguiente de su funda ción puso a concurso un certamen ba jo el título "Cuáles son los medios de fomentar sólidamente la Agricultura en un país sin detrimento de la cría de ganado y el modo de remover los obstáculos que puedan impedirlo" José Cicilia Coello obtuvo el premio y Francisco Pérez Rico y Vicente Julián Calvo los accesits.

puntos mencionados a que se contraía

El espíritu de la doctrina de Cicilia Coello y aun gran parte del detalle coincide con el de los Expedientes de que ya nos hemos ocupado. El pago en frutos del precio del arrendamien to, la permanencia del arrendatario y la entrega de tierra al mayor número posible de cultivadores.

Añade a esto la tasa de la labor pa ra evitar el abandono de las tierras què se nota,

El pensamiento de Pérez Rico al que se encontraran algunas semejanzas con el de Olav. de puede resumirse en esto: colonización interior privada, de clarada obligatoria, mediante la enfi-

teusis declara la obligatoria también. En un principio parece inclinarse a hacer de la industria agrícola una fun ción pública o del Estado. Pero no tar da en abandonar esa tesis y sustituirla por otra que es la que le sirve de fun damento para lo que en conclusión vie ne a proponer. El dominio de todas las tierras pertenece al Estado; los habitantes no tienen en ella otra propiedad que la del usufructo, para utilidad de uno y etro condómino. Por esto no

abitto de abandonar o desechar el cultivo, pues de su abandono resul:1 perjuicio para el Estado y es principio legal que nadie puede abusar de lo que es suyo, entendiéndose el arbitrio y disposición de ello en el senr con rela ción y respeto al bien público y al Es tado en cuyo perjuicio nada puede ha cer ni obtar aun en las cosas de su pertenencia. Así lo entetndieron los Ro manos al sujetar a la inspección de los censores, el mal cultivo de las tierras. con que el e: Gobierno usan do del derecho que tiene cualquier señor directo, puede quitar al mal cul tivador (apercibido y amonestado) las tierras que no cultiva y darlas a otros que las fructifique en beneficio público.

Esto supuesto observa que una de las causas principales del mal cultivo son los latifundios: recuerda que la enfiteusis ha extendido el buen cultivo y multiplicado la población en el reino de Valencia y deduce que todos los que poseen muchas heredades en la mayor parte incultas, deben darlas en enfiteusis, con obligación de construir casas en ellas dentro de determi nado tiempo, y no haciéndolo se fabri quen y cultiven por aquellos a quienes las concediese el Gobierno.

Julián Calvo, abogado y canónigo de la catedral de Tarazona, individuo de las Sociedades Económicas Arago nesa. Matritense y Vascongada, demostraba una vaga aspiración a cierta manera de colectivismo agrario. Sedu cianle las leyes de Licinio y de Graccho y asemejanza de ellas quería que se suprimiese la licencia de cultivar cada español lo que le dicte su desme surada codicia. En 1777 publicó una curiosa "carta" en la que proclamó los deberes de la riqueza con igual vehemencia que Luis Vives y Domingo So to. Para remediar los efectos de la desunión y falta de humanidad pro yecta una como liga o alianza contra la miseria y el atraso dándole el nom bre de "Fondo Público Nacional" con que se prometía todo género de bicnes y prosperidades. Tendría por ob jeto, socorrer la indigencia, edificar puentes, reparar caminos, proteger la agricultura y la ganaderia, sangrar ries, construir pantanos, desecar lagu nas, prestar dinero a los labradores para la recolección y compra de juntas, crear fábricas, escuelas, etc.

El arhitrio de que pensaba valerse para proveer ese fondo y sustentarlo era el de los llamados "Campos de Fábrica" que es una institucion más que colectivista, comunista. Había de establecerse en cada pueblo un "cam po de fábrica" el que se cultivaría en común, para labor, siembra, recolección y trilla: estaría bajo la protección de uno de los sujetos más celosos, revestido de toda autoridad para seña lar los días y las personas que habían de emplearse en el cultivo y recolec ción y añade que cree que agregadas estas utilidades es muy probable el "Fondo Público Nacional" tome un incremento desconocido con el que se

(Termina en cuarta plana)

